

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CIERRE
INVESTIGACION SUMARIA
Y APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA

Huépil, 19 de noviembre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1867 /2013

VISTOS :

- a) La Constitución Política de la República de Chile , las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006 , la Ley N° 18.883 Estatuto de los funcionarios Municipales, el reglamento interno de funcionamiento del Departamento de Educación Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N° 125 de 24 de agosto de 1990.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1086 de 11 de julio de 2013 que ordena investigación sumaria en la Escuela F 1016 Alejandro Pérez Urbano para determinar la eventual responsabilidad administrativa en relación a aparente pérdida de dos notebook desde el laboratorio de computación de dicho establecimiento
- e) El cierre de la Investigación Sumaria de Fs 45 de 10.05.13
- f) La vista del Investigador de Fs. 34

DECRETO :

1. Aprueba cierre Investigación Sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio 1086 de 11.07.2013
2. Aplíquese al Sr. Hernán Flores Baquedano RUT 8.050.329-6 Director subrogante de la Escuela F 1016 de Trupán la medida disciplinaria establecida en la letra a) Censura del Art. 120 de la Ley 18.883 Estatuto de los funcionarios municipales.
3. Aplíquese al Sr. Herne Beltrán Inostroza RUT 9.160.652- 6 Docente de la Escuela F 1016 de Trupán encargado de la Unidad Técnico Pedagógica la medida disciplinaria establecida en la letra a) Censura del Art. 120 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales.
4. Comuníquese al Sr. Hernán Flores Baquedano y al Sr. Herne Beltrán Inostroza la medida disciplinaria impuesta mediante una copia del presente Decreto para que si lo estiman pertinente presenten los recursos a que tengan derecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución
Interesado (dos)
Contraloría Regional del Biobío
Expediente
Departamento de Educación Municipal
Secretaría Municipal
Of. Partes